METRO DE BOGOTA S.A.
FECHA: 2024-03-15 16:00:05
SDQS:
FOLIOS: 2

Asunto: Solicitud de entrega del
Destino: Julian Ochoa Niño
Anexos: N/A
Dep: Gerencia Ejecutiva PLMB
RAD: EXTS24-0001770

Bogotá D.C., 14 de marzo de 2024

Señor
JULIAN OCHOA NIÑO
Representante Legal
INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S. BIC
Av. Calle 26 No 85D-55 Local A122 y A123
email: proyectos@indesco.com.co
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de entrega del informe de la Fase II de acuerdo con las obligaciones del Contrato 171 de 2023.

Ingeniero Ochoa,

De conformidad con lo establecido en la cláusula 4 del contrato de consultoría No 171 de 2023, el plazo de ejecución se estableció en los siguientes términos:

> ***"CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO**: El plazo de ejecución del contrato es de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.*
>
> *El contrato se perfeccionará con la aceptación de la oferta. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal, aprobación de la Garantía Única, y los demás requisitos señalados en los documentos del proceso requeridos para la suscripción del Acta de Inicio"*

El Acta de Inicio del contrato del asunto se suscribió el 3 de enero del año en curso, en consecuencia, la fecha de finalización del acuerdo de voluntades es el 3 de abril de 2024.

Adicionalmente, en el Anexo Técnico de Contrato 171 de 2023, se establece el cronograma de ejecución de actividades, en los siguientes términos:

> ***"CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES:***
> *A continuación, se presenta el cronograma de fechas estimadas por etapas para la ejecución del contrato, las cuales deberán ser tenidas en cuenta por el CONTRATISTA para la presentación del plan de trabajo que deberá ser aprobado por la EMB S.A:*

CONSULTORÍA	SEMANAS
ETAPA 1 Formulación de diagnóstico	De la semana 1 al 4
ETAPA 2. Formulación de la alternativa de solución	De la semana 5 a la 7
ETAPA 3. Gestión de Trámites y autorizaciones	De la semana 8 a la finalización del contrato.

"(…)

En consecuencia, –INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S. BIC, se obligó a entregar el informe de la Etapa 2, el 16 de febrero del año en curso, para su revisión y aprobación por parte de la EMB y su posterior remisión al Instituto de Patrimonio y Cultura (IDPC), al menos con 40 días de anterioridad a la finalización del mencionado contrato.

Teniendo en cuenta que la firma INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S. BIC, no ha realizado la entrega del informe de la etapa 2, se solicita la entrega del referido informe en un plazo máximo de dos (2) días hábiles después del recibo de la presente comunicación, dando cumplimiento de las obligaciones enmarcadas en el contrato en mención. Adicionalmente, se solicita indicar las razones por las cuales a la fecha no se ha realizado la presentación del producto señalado en el contrato de consultoría.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por YOLANDA CRISTINA RESTREPO GUALTEROS
Fecha: 2024.03.15 07:07:47 -05'00'

CRISTINA RESTREPO G.
Gerente Ejecutiva EMB (E)

Proyectó: Nelson Jairo Pineda. - Profesional Subgerencia de Construcción e Infraestructura
Silvia Pilar Forero. – Profesional subgerencia de gestión predial

Revisó: Mónica Francisca Olarte. – Subgerente Gestión Predial PLMB
José R. Villadiego Bockelmann – Subgerente Construcción e Infraestructura JRV